

Precio de suscripcion.

En Mahon. - 6 rs. al mes, adelantados. En los demas puntos de la Isla, 7 rs. - a la semana, trimestral, 24 rs.

El Menorquin.

Precio de los anuncios.

Los anuncios y comunicados se insertaran a precios convencionales. - Se ofrece rebaja a los Sres. Suscritores.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.

(SEGUNDA EPOCA.)

Año I.

Mahon, domingo 14 de noviembre de 1869.

Num. 89.

Este periódico se publicará todos los dias por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 4 mañana.

PARTE POLITICA.

Nuestros lectores recordaran que los que se presentan candidatos en Francia deben prestar juramento de fidelidad a la Constitucion y al Emperador, motivo por el cual los radicales Victor Hugo, Ledru-Rollin y algunos otros, desisten de presentarse para no violentar su conciencia; sin embargo Rochefort, desoyendo los consejos del primero, ha jurado estos dias, sosteniendo apesar de ello en una reunion, que habia procedido de aquel modo **PARA DERRIBAR EL IMPERIO.**

Veán ahora nuestros lectores lo que acerca el juramento dice el ilustre republicano Felix Pyat en el siguiente notabilisimo documento:

LA CONCIENCIA.

Dos fuerzas contrarias, la centrifuga y la centripeta, rigen el mundo fisico, y su composicion se llama *gravitacion*.

Dos fuerzas contrarias, individualismo y colectivismo, rigen el mundo moral, y su composicion se llama *conciencia*.

La misma ley en la mecanica celeste y la social! La atraccion liga la parte al todo y el individuo a la masa. No existe pueblo sin este lazo.

El lazo social se subdivide en familias: religioso y civil; los dos primeros contenidos en el tercero, inferiores en el superior, que pierde cada vez mas el signo de fatalidad y de naturaleza para tomar el carácter de libertad y de contrato bajo el augusto nombre de *conciencia*.

La ley suprema, general, eterna de las sociedades, es pues la conciencia.

Es decir, el principio de la mas alta vida humana, nuestro titulo de nobleza, nuestro primer grado.

Sin la conciencia, vida mezuquina é infecta, el embrion ó el cadaver.

Con la conciencia, Democracia y República, los pueblos vivos!

La Grecia republicana al perder su conciencia amphictiónica, vió su pueblo disolverse y caer en las manos de Alejandro.

La Roma republicana, al perder su conciencia capitolina, vió disolverse su pueblo y caer en las manos de César.

La Francia republicana, al perder su conciencia jacobina, vió disolverse su pueblo y caer en las manos de Bonaparte.

Como Atenas y Roma permanecieron fieles a sus dueños, permanecerá tambien Paris fiel al suyo?

Question de vida ó muerte!

La Francia no puede vivir solamente con la fé de familia, que basta al clan; con la fé religiosa

que basta a la edad media. Necesita en su fase civil la fé moral.

Y despues de tres revoluciones hechas en nombre del derecho, contempla hoy a Tropman sobre el banquillo, y a Bonaparte sobre el trono. Hace justicia con el uno y jura fidelidad al otro. ¡Al primero el patibulo; para el segundo la apotheosis!

Y Bonaparte sobrepujando a Tropman, como Paris sobrepuja a Pantin, reduce a la Francia a fuerza de maravillas, a este dilema.

¡La conciencia ó la vida!
El honor ó la vida.

Tiene que herir ó fingir como él: bello modelo. ¡Debe combatir de frente ó como en Jarnac!

Si, todo francés tiene que deshonrarse ó suicidarse como Judas ó luchar como Espartaco.

El inglés, nuestro primogénito en revoluciones, critica a la Francia sus sediciones perpétuas. Ha tenido la suerte de intervenir en su pacto, y si la Inglaterra no está aun gobernada por la mejor parte de si misma, no lo está en cambio por la peor, su ley es contrato y no tirania. Su reina no ha violado ni pacto publico ni fé moral.

En cuanto a la Francia es muy diferente, no tiene otra salida honrosa que la revolucion.

Bajo el imperio está reducida para ella la cuestion a si la peor parte de si misma debe gobernar la mejor; si la fuerza brutal está por encima de la fuerza moral; si el plebiscito está por encima de la conciencia, si el pueblo es soberano hasta cierto punto; si el chasseur puede cometer y el voto absolver el robo, el perjurio y el asesinato, es decir el triple pecado original del golpe de Estado; más, si la Francia debe ser una nacion ó una banda, la patria del derecho ó la caverna de Gil Blas.

Espíritu ó materia, poco importa; nadie puede negar la funcion, el hecho de la conciencia. Esta es la facultad típica del hombre, la que le permite conocer y practicar lo justo. La conciencia, para llamarla por su nombre popular es el sentido moral.

El hombre conoce pues la justicia por el sentido moral, como la verdad por el sentido intelectual, como la luz por el sentido fisico. Son facultades naturales, y como toda facultad, la conciencia sube ó baja segun el uso que de ella se hace.

El ejercicio enseña al órgano. El cazador tiene la vista del salvaje, el pensador la arruga socrática; pero el forjador a fuerza de tocar el hierro endurece su mano; el abogado a fuerza de manejar el sofisma endurece su razon, y el diputado a fuerza de prestar el juramento endurece su conciencia.

Aquí está el peligro publico, el oscurecimiento de la nocion de lo justo, la pérdida de vista del derecho.

No hay medio de encontrar el bien. El diputado juramentado pierde poco a poco el sentido moral, y como se recluta ordinariamente en el foro, apenas si tiene sentido intelectual. Despues del clérigo, que es la falsedad permanente, y el soldado que es la anticongencia, es acaso el oficio de abogado el que causa mas torceduras a la razon y a la conciencia humana.

Por la costumbre de defender el pró y el contra, de eludir la ley, de alterar el hecho y de atenuar lo malo, (siendo el ideal de su arte ganar, no las buenas causas, sino las malas) el abogado es la madera de que se hacen los diputados juramentados.

¡Ved sino cuantos abogados en la izquierda! Y siempre así lo mismo en la comedia de los quince que en la de los veinte años, desde el abogado de la ley atea terminando con la guerra de Roma, hasta el abogado de los principios del '89 defendiendo a los conventos contra las familias!

¡Ved así porque pendiente insensible y fatal resbalan sobre el grasiento plano del juramento! De la revolucion a la oposicion, y aun a la traicion como el maestro Ollivier. Sin timon, sin brújula durante la tormenta, ved cuantos juramentados se hacen poco a poco oficiales, despues ministeriales, candidatos independientes en un momento y diputados imperiales en otro, propuestos por la prensa liberal, aceptados por la dinastical...

Ved, en fin, como en este abismo sin fondo, su accion se ajusta a su oposicion, obligados como están por el juramento, a llamar *facciosos* a los que se arman por defender el derecho, y *legitimistas* a los que se arman para combatirlo! Obligados por su juramento a sostener el honor de la bandera comprometida en Méjico.

Si, el primer abogado de esta izquierda que no ha sostenido el honor de la Cámara contra el mensaje, ha sostenido el honor de la bandera comprometida en Méjico! Por consecuencia es necesario sostener el honor de la bandera comprometida en Roma, en París, en Aubin! ¡Ved a donde conduce el honor de la bandera: a la complicidad de... Diciembre!

Ya es tiempo de sostener la bandera del honor.

¡El honor de la humanidad, el honor de la nacion humana por excelencia, el honor de la Francia democrática es la conciencia!

La salud es como el honor.

Franchise est française, la lengua lo dice.

Nuestros gobiernos han degradado y comprometido nuestra nacion, porque todos han sido extranjeros. Paris bien vale una misa, dijo el primer Borbon, un vasco. La frase nos costó las dragonadas!

Paris bien vale un perjurio, dijo el último Bonaparte, un corso. ¡La frase nos ha traído el golpe de Estado!

El callo plantado sobre la conciencia francesa por Enrique IV se ha agrandado bajo Napoleon. Comenzó el apóstata y acabó el perjuro. Moral de jesuita, fe de Escobar, ley de Maquiavelo, el fin justifica los medios! No somos los hijos de los Cruzados, ni los hijos de Voltaire: somos los hijos de Tartufe, estamos nutridos de la leche ultramontana que ha matado á Italia y á España, y que mata á la Francia á pesar de su filosofía, á pesar de Rousseau que la diera libertad y contrato! No tenemos ni lengua, ni culto, ni Código propio, estamos perdiendo la conciencia.

Después de haber sufrido á la Médicis y á la Liga, á Mazarino y á la Fronda, Brumario y Diciembre; he aquí que no nos reconocemos bajo nuestro falso aspecto latino y romano: falso imperio, falso Senado, falsos tribunales, bronce y mármoles falsos; águila de paja y César de yeso, todo postizo y pintado, ilusiones y sombras, danza de Holbein, la mascarada de la muerte.

La voz del destierro ha lanzado sobre la Francia el grito de la conciencia, y la verdadera Francia ha respondido; París y las provincias no han tenido mas que un eco.

¡Basta de juramentados! ¡Basta de juramento al perjuro, al responsable, al acusado!

Hoy 26 de Octubre no hay imperio ni Constitución, ni diputados. El pueblo vuelve á tomar su derecho soberano; se hace constituyente. El imperio está en sedición y el pueblo en el poder. El imperio está fuera de la ley.

El pueblo en su soberanía plena puede y debe nombrar representantes no juramentados. Puede y debe ligar por un contrato los electores y los elegidos á la obra de la revolución.

Esperando, puede si quiere rehusar el pago del impuesto, el servicio, la obediencia, el trabajo; abandonar como en Julio talleres y canteras, fábricas y comercios; greve general hasta que sus derechos sean reconocidos y admitidos sus candidatos.

Si el rebelde se resiste, entonces el derecho de legítima defensa es el mas santo de los deberes.

Obrando así obrará bien el pueblo. Si es falso es débil, si es recto será fuerte. Franco, será libre y dueño.

Pureza es dureza. Las barricadas no se hacen de corcho. Es necesario el piso de las calles.

Después de la revolución de los derechos, el 89 después de la revolución del desprecio, el 48; el pueblo hará en 69 la revolución de la conciencia.

París 26 de Octubre de 1869.—FELIX PYAT.—
Por la traducción.—L. A.

(Justicia Social.)

CORREO NACIONAL.

**De La Soberanía Nacional:
HABRÁ CAPITACION.**

Nuestro apreciable colega madrileño *La Discusion*, dice que la vuelta del Sr. Figuerola al gobierno ha causado un verdadero asombro. Jamás se ha desprestigiado ministro alguno en menos tiempo; jamás se han malogrado con mas torpeza las circunstancias que favorecieron al primer ministro de Hacienda en la Revolución.

El Sr. Figuerola, que hizo bajar los fondos públicos un diez por ciento ha sido otra vez elevado á un puesto que desempeña mal!

¿Como se explica esto? ¿Qué misterio hay aquí?

Hace pocos dias el Sr. Ardanaz presentó los presupuestos nivelados, en los que, con otras reformas, habia la de imponer un veinte por ciento á los intereses de toda la deuda, incluso los bonos creados por el señor Figuerola. ¿Exigirá este señor semejante impuesto? Si no lo exige de los bonos, y si de todas las demás atenciones del Estado, ¿con qué justicia, con qué derecho, con qué razon lo exigirá? Y si no lo exige por las razones indicadas, ¿cómo nivelará los presupuestos? ¿Acaso con la capitacion, condenada justamente en el presupuesto ya presentado en las Cortes?

Asombran los conflictos que ha de producir la vuelta al ministerio del ministro capitador.

Leemos en *La Discusion* lo siguiente:

«Los atropellos que se cometen contra la seguridad, no ya de los ciudadanos, sino de los diputados mismos, no tienen nombre.

Nuestros queridos amigos los señores Soler, Pruneda y Ariño, fueron hechos presos porque sí. Es publico y notorio que tomaron parte en la insurreccion última; que no se les cogió entre los sublevados ni con armas, y sobre todo, que hace muchos dias probaron su irresponsabilidad.

Pues bien; así y todo, se les tiene en la cárcel; así y todo, aunque los dos diputados quisieran, no pueden acudir a tomar parte en las deliberaciones de las Cortes. ¿Puede tolerar esto el Gobierno? ¿Lo puede tolerar la Asamblea Constituyente? Con el mismo derecho que á nuestros amigos, se puede prender mañana á todos los diputados. Con el mismo derecho se puede impedir que exista la representación nacional. Así no se va á la libertad.»

Ha comenzado á publicarse en Madrid, un nuevo diario con el título *La Patria*, que será defensor de los intereses de Cuba y Puerto-Rico.

En su artículo-programa afirma que procurará juzgar con toda imparcialidad las cuestiones políticas sin afiliarse á partido alguno, si bien sustentando las siguientes doctrinas:

«Con respecto á las antillas: *Moralidad y union á España.*

Con respecto á España: *Libertad, orden y justicia en las Antillas.*

Y con respeto á ambas: *Patriotismo y lealtad.*
Deseamos larga vida al nuevo colega.

En una correspondencia de Nueva-York de 20 de octubre último, leemos las siguientes noticias sobre el buque *Hornet*. Dice así la citada correspondencia:

«La vista de la causa del *Cuba* ú *Hornet* se prorogó de nuevo en Wilmington hasta mañana jueves.

Segun los últimos despachos recibidos de este punto, las autoridades de los Estados-Unidos se apoderaron ayer del vapor *Cuba* oficialmente. El capitán Higgins se opuso á la entrega del buque de su mando, hasta que se le intimó la orden firmada por el presidente; entonces en vista de ella hizo entrega del vapor al comandante de la cañonera americana *Frolic*, que se hallaba en Wilmington para vigilar é impedir á todo trance la salida del *Cuba*, constituyéndose al propio tiempo prisionero de guerra, despues de hacer entrega de su espada al comandante citado. Acto continuo fué arriada la bandera de la titulada República de Cuba, mandándose la tripulacion del buque á tierra. Durante estos procedimientos se tomaron todas las precauciones para impedir que se turbara el orden.

Hay todas las probabilidades para creer que el *Cuba* será condenado, segun le indiqué, y en su

consecuencia desmantelado. Sin embargo, temo que el capitán Higgins podrá evadir su responsabilidad, demostrando que asumió el mando del buque en alta mar. En este caso dificulto muchísimo que pueda hacer otro tanto el contador del *Cuba*, Sr. Valiente, pues las pruebas que existen contra él mismo son tales, que no sé como podrá evitar, si no el castigo, á lo ménos la condena.

Las cañoneras que se construyen en estos Estados Unidos por cuenta del Gobierno español, quedarán listas dentro de tres ó cuatro semanas y podrán salir luego para la isla de Cuba, pues en el caso de que el gobierno americano opusiera obstáculo para ello, el Gobierno español puede usar de un expediente legítimo y legal para realizar su objeto; cual es, el de vender, en virtud de contrato simulado, á alguna casa de comercio de esta dichos buques, cuya casa entonces podrá mandarlos como á buques mercantes al punto que mejor le plazca, siendo este la isla de Cuba. Una vez allá el Gobierno español puede proceder al armamento de las cañoneras con los cañones y demás que anticipadamente mandó á la Habana con el *Euterpe*. De este modo se evitarían dilaciones y tal vez complicaciones diplomáticas.

Segun *La Iberia*, se anuncia que los brigadieres y coroneles carlistas señores Argóns, Pezula, Iribar, Miranda, Losada y Ochogavía, han desaparecido del punto de su residencia.

Leemos en *El Universal*:

«Se nos asegura que el partido republicano piensa hacer una manifestacion en cuanto se levante la suspension de garantías la que hará declaraciones importantísimas.

Sabemos que muchos hombres influyentes de dicho partido trabajan por reconciliarlo con esta situacion, y que se prometen conseguirlo antes de mucho.

Sabemos que piensan declarar públicamente que el partido republicano no apelará jamás á la fuerza y dará pruebas de ello ostensibles, entregando quizás las armas.

Si esto hiciera el partido republicano, si al cabo la razon y la prudencia fueran los consejeros de este partido, ¿qué grande bien podrian dispensar á la revolucion y á la patria!

Ciertamente que las complicaciones que por otro lado se temen quedarian desbaratadas ante la fuerza y la union de todos los elementos revolucionarios. Deseamos que los órganos de esta comunión se expliquen y nos digan lo que tengan de verdaderos tales rumores.

La noticia nos ha congratulado en extremo, y deseamos saber si tiene ó no fundamento.

Todos cuantos amamos la revolucion aplaudiremos esta actitud del partido republicano, porque en ella verian el triunfo y el afianzamiento de la libertad.»

El imperio francés está tan enfermo como la persona que le representa. La agitacion de París crece. Las aspiraciones del pueblo á la libertad no pueden ya esperar por mas tiempo. El gobierno imperial apela al remedio de todos los poderes que ven contados sus dias. Redobla las precauciones; opone la fuerza al derecho, aumenta la guarnicion de París para conjurar los peligros que le amenazan.

¡Inútiles remedios! El derecho triunfará, y la libertad brillará al fin tras esa larga noche en que el imperio ha tenido sumida á la Francia.

Ha sido puesto en libertad el diputado Sr. Acevedo, preso por la última insurrección republicana.

Todos los días nos marea *La Correspondencia* sacando á plaza las exposiciones que en todas las capitales, villas, pueblos, aldeas y caseríos de España se están en la actualidad redactando, para conseguir que el duque de Montpensier se sienta por fin en el trono de España. Pero lo que no dice *La Correspondencia* es lo que en muchos puntos sucede. En Sevilla, por ejemplo, según nos escriben se recogen en una tabaquería firmas para uno de estos documentos. Los firmantes llegan, plantan su firma y en seguida se les agasaja, regalándoles un habano de los escogidos.

Esto es lo que se llama llevar la industria de las firmas á un grado de perfección extraordinario. Suponemos que será algún amigo apasionado de Montpensier quien haga el gasto; pero de cualquier modo, quien siembra humo, pierde lo sembrado.

Dice *El Universal*: «El lunes reanudarán las Cortes sus sesiones y se levantará la suspensión de garantías.» Nos felicitamos de ello.

CRONICA LOCAL.

Mahon 14 noviembre de 1869.

Inmenso bullicio reinará estos días en la embocadura del Mar Rojo para presenciar la inauguración de la abertura del istmo, obra que inmortalizará el nombre de Fernando de Lesseps como el túnel de Londres inmortalizó el de su compatriota Mr. Brunel.

El virey de Egipto ha dado un brillante testimonio de su agradecimiento hacia la prensa europea invitando á los directores y redactores en jefe de los principales periódicos para que asistan al solemne acto; y lo que es más admirable que los gastos de viaje y permanencia en Egipto de todas estas personas los sufraga de su bolsillo particular el mismo virey. Los convidados se han embarcado en Marsella en dos vapores fletados por él. Por su parte, la compañía del canal de Suez ha hecho á los redactores una invitación análoga para reseñar esa grandiosa ceremonia. No conocemos las personas designadas para representar la prensa española; pero recordamos que se encuentran ya en la histórica tierra de Egipto, el Sr. Abarzuza, no sabemos si es el joven diputado republicano cuya hermosa frase dejó gratos recuerdos en el Congreso; el señor Gisbert, el célebre pintor del conocido cuadro de los Comuneros; si no estamos equivocados, también ha militado en las filas republicanas; Eusebio Blasco conocido escritor público, cuyas correspondencias publica *El Imparcial*; también *Las Novedades* y *La Epoca* tienen allí sus corresponsales.

Todas las naciones mandan á Egipto algunos de sus buques de guerra que contribuirán á dar mayor animación y realce á la fiesta. Alejandría y Puerto-Said no se habían visto nunca tan concurridos: parece que lo que ha sorprendido á los viajeros que han tocado en ambos puntos, es el sinnúmero de horriquillos que cruzan la ciudad; Alejandría por su carácter antiguo, no ha llamado mucho la atención, cruzada como está por calles turtuosas, sin ofrecer interés el orden arquitectónico de sus edificios.

Si el dinero que se ha gastado en las guerras se

hubiese empleado en trabajos colosales como el que nos ocupa, cuán distinta sería la situación del pobre proletario! cuanto hubiera ganado la civilización! pero la ceguera de los principes aun continúa, y los trabajos de invención de armas para destruirnos mutuamente han preocupado muchos entendimientos entre los que se distinguen, el prusiano Suider, el americano Peabody, el inglés Remington, los franceses Fouché y Chassepot, el español Mercier y el moderno Berdan. ¡Qué afán! ¡Qué locura! ¡Cuanto tiempo perdido!—A.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santo de hoy.

El Patrocinio de Nuestra Señora, y San Juan Licio y San Serapio mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARIA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Refugio, en la iglesia de las Religiosas Concepcionistas.

Santo de mañana.

Santa Gertrudis y San Eugenio primer arzobispo de Toledo mártir.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Despachados el día 13.

De Alcedia en 5 días tartana esp. Virgen de la Soledad, de 34 ts., c. D. Juan Cánovas, con 6 trip. y carbon vegetal.—Consignado á la órden.

Despachados.

Para Tortosa laud esp. Carmen, de 19 ts., p. Jaime Pons, con 5 trip., trigo y otros efectos.

Para Palma javeque esp. Esperanza, de 32 ts., p. Miguel Landino, con 6 trip., cebada y efectos.

Para Alicante laud esp. Providencia, de 28 ts., p. Francisco Landino con 5 trip., 4 pos., azúcar y cascacos vacios.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS.

Dias.	Barómetro á las 7 horas m.	Termómetro centigrado.		Higrómetro á las 9 mañana.	Pluviómetro en milímetros.	Serenidad media.	Vientos á las 9 h. mañana.	Fuerza sobre un metro cuadrado en kil.
		Max.	Min.					
12	766	17.2	10.5	64		8	N. fresco.	8.
13	771.5	12.5	8.3	82		6	NE. cal.	0.7

ATECCIONES ASTRONOMICAS.

SOL.—Sale á las 6 h. y 43 ms.—Pónese á las 4 h. y 46 ms.

LUNA.—Sale á las 3 h. y 40 ms. de la T.—Pónese á las 1 h. y 40 ms. de la M.

ORDEN DE LA PLAZA,

del 13 de noviembre de 1869 en Mahon.

Servicio para el 14.

«Gefe de día: El Comandante graduado D. Justo Muñoz y Blanco, capitan del regimiento infanteria de Toledo núm 35.—Parada, Galicia.—Hospital y prvisiones, Toledo.—El T. C. Comandante Sargento Mayor.—Joaquin Trujillo y Sanchez Valverde.

MISCELANEA POETICA.

A MI QUERIDA ESPOSA LA SEÑORA

DOÑA ANTONIA CABRERA DE MARRERO.

I.
Aunque estoy léjos de tí
Ni un solo instante te olvido,
Y por lo tanto te pido
Que no te olvides de mí.
Recuerda que están allí
A tu lado mis amores,
Y que esas preciosas flores
Son el sosten de mi vida
Y el bálsamo que á mi herida
Modifica los dolores.

II.
Dile á mi querida Rosa
Que su recuerdo de amor
Me hace olvidar el dolor
Que mi corazón destroza.
Dile que si virtuosa
Vuelvo á estrecharla en mi seno;
Entonces de gozo lleno
Podré olvidar el tormento
Que sufro en este momento
En que estoy de angustia lleno.

III.
Y dile también á Nena,
Tú que eres tan buena madre,
Que nunca olvide á su padre
Si quiere ser hija buena.
Dile que yo en tierra ajena
Siempre estoy pensando en ella,
Y que si mi buena estrella
Vuelve á ponerme á su lado,
Olvidaré lo pasado
Ante su presencia bella.

IV.
A América y á Edelmira
Dales de besos un ciento,
No les digas el tormento
En que su padre suspira.
Diles que todo es mentira,
Que yo no estoy en prision;
Pues por su poca razon
Tal vez pudieran odiarme,
Y yo no quiero privarme
De darles mi bendicion.

V.
Y tú, mitad de mi alma,
Sufrir con resignacion
Y tendrás por galardón
De los mártires la palma,
Porque sufriendo con calma,
Tal vez, mi lindo lucero,
El que rigé el orbe entero
Vuelva á poner á tu lado
Al infeliz deportado,
A tu esposo y compañero.

Antonio Marrero y Caro.

Fortaleza de la Mola, 10 de Noviembre de 1869.

ANUNCIOS.

Gran Baratura.

En la calle Nueva n.º 19 hay diferentes géneros de quincalla que se darán al 50 por 100 de rebaja de su precio. Hay á mas blondas, trenzas, pasamanería y carteras para colegiales.

Don Juan Allés y Febrer, escribano del Juzgado de primera instancia del partido de Mahón.
CONCLUSION.
 (Véase El Menorquin de ayer).

—Considerando: que las pequeñas diferencias que se advierten en el número de trages embargados á De Bezzi con los comprendidos en la lista del folio tres, no pueden destruir la concluyente prueba de tres testigos conteses y no tachados suministrada por el demandante por lo cual se acredita cumplidamente que D. Jaime De Bezzi era un mero arrendatario de los trages en cuestion, y el dueño de los mismos el propio demandante Mora. Considerando: que es un principio legal reconocido, que el arrendatario no posee la cosa arrendada por sí mismo, sino por el arrendador cuya persona representa, y careciendo asimismo de dominio en ella, no puede obligarla al pago de sus deudas; siendo por otra parte obligacion suya el devolverla al arrendador, en buen estado, concluido el tiempo del arriendo.— Considerando: que no puede perjudicar al actor el hecho de haber garantido la obligacion que contrajeran los empresarios del teatro, siendo uno de ellos De Bezzi, con el subarrendador del mismo don Gabriel Bals facultando á este para embargar los trages en cuestion si ellos faltaban á su compromiso, porque nadie puede hipotecar al pago de una obligacion propia bienes ajenos sin consentimiento de su dueño, y no resulta de autos que De Bezzi tuviera semejante facultad de D. Ramon Mora; constando por el contrario que se opuso el repetido De Bezzi en el embargo preventivo, á que este se llevase á efecto por carecer de dominio en los espresados trages y tenerlos simplemente alquilados á dicho Mora.— Considerando: que el que dió margen á la incoacion de los procedimientos ejecutivos instados por D. Gabriel Bals, fué el ejecutado D. Jaime De Bezzi, por haber garantido esta la obligacion que contrajera con aquel sobre subarriendo del teatro, con los trages del personal de la zarzuela, á pesar de constarle que no eran de su propiedad dando lugar con su censurable proceder, á que D. Ramon Mora dedujera mas tarde demanda de terceria de dominio en reclamacion de los mismos, motivo de este pleito. Visto el artículo trescientos diez y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil por ante mí el Escribano.— Dijo: que debia declarar y declaraba que los trages embargados á D. Jaime De Bezzi á instancia de D. Gabriel Bals por auto de veinte del mes de febrero último dado en los procedimientos ejecutivos pertenecen en propiedad y posesion á D. Ramon Mora, mandando en su virtud que se alce dicho embargo y le sean aquellos entregados al espresado Mora con imposicion de las costas al repetido D. Jaime De Bezzi. Así por esta sentencia definitivamente juzgando que por la rebeldia del egecutado se notificará en los estrados del Juzgado, Diario de esta ciudad y Boletín de la provincia, la que se llevará á efecto trascurrido el término de un año arregladamente con lo prevenido en los artículos mil ciento noventa y ocho y mil doscientos y cuatro de la indicada ley, lo prevoyó, mandó y firma dicho señor Juez de que doy fé.— Celestino Sagarmínaga.— Juan Allés.

Y para que conste y obre los efectos oportunos libro el presente en Mahón á cuatro de noviembre de mil ochocientos sesenta y nueve.— Juan Allés.

Don Celestino Sagarmínaga y Arriaga, Juez de primera instancia del partido de Mahón.

HAGO SABER: Que el dia 18 del actual á las once de la mañana, se procederá en la audiencia de este Juzgado y ante el de paz de Ciudadela simultaneamente, siendo la postura competente á la subasta y remate de un cercado sito en el camino de Algallarens y de una viña en el camino de Son Salomó, sitas ambas en el término de Ciudadela procedentes de la herencia de D. Felipe Caymaris: pues así lo tengo mandado por auto de hoy en el expediente instruido al efecto á solicitud de los interesados. Dado en Mahón á 10 de Noviembre de 1869.— Celestino Sagarmínaga.— Por su mand.— Juan Pons, Escribano.

Lotería Nacional!

HOY se cierra el despacho de billetes del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el 15 del que rige. Mahón 14 noviembre de 1869.— Juan Rodríguez.

LIQUIDACION

A UN 25 Y 50 POR 100.

Con esta notable rebaja se venden desde hoy todos los géneros existentes en la tienda del Sr. ROTGER, dueño del establecimiento plaza Arrabalé n.º 1 y calle Arravaleta n.º 2. Como son de todas clases: paños negros y colores, patenes, retinas, ajelpados, satenes, cortes pantalones, bayetas verdes y blancas, percalinas, lanas para bordar, flecos blancos, calcetines, terciopelos negros en tiras, merinos negros y de colores, puntillas blancas y negras, encajes, guipuris blancos, tiras bordadas, mangas, cuellos bordados, pañuelos de crespón lisos y bordados de todas clases y medidas, refajos modernos, cochas rellenas trabajadas en Mahón, mantas de algodón, nubes de lana, merinos blancos, alpacas negras y blancas, pañuelos de seda de todas clases y medidas, chales alfombra de capucha, idem sin capucha, capuchas de casimir, idem sin capucha, cortes de chalecos de todas clases, pañuelos tapabocas, idem de manta, idem de selpa, telas de hilo inglesas, percales colores franceses, madapolanes ingleses, idem franceses, idem de la España Industrial, tartanes ingleses, sedas de colores para vestidos, mantillas de tul de todas clases, glaces negros, acolchados, percales encarnados lisos y labrados, tartanes, gorras, vulgo (becas), pecheras de hilo y de algodón, un grande surtido de abanicos, linones, batistas blancas; y por último, un grande surtido de chaconas, batistas y organás, y un grande y variado surtido de otros géneros que sería bastante difícil poder mencionar.

NOTA.— Todos los géneros mencionados y otros se han fijado los precios fijos con dicha rebaja.

21.28

AVISO DE ENAJENACION

En la calle de Gracia n.º 125 hay una que desearia hallar criatura para amamantar en su propia casa.

Se vende:

El predio Rafal situado en el término de Mencia, tiene de cabida noventa y cuatro cuarteras tierra labrantia, con casas de recreo y de labor, eras, pajar, boyera y demás edificios, con su ganado de dotacion que consiste en seis bueyes, seis vacas, dos burras, sesenta ovejas, un marrueco y dos murranas; las personas que deseen mas pormenores y tratar de su ajuste podrán dirigirse á la comision liquidadora del convenio celebrado entre los herederos de D. Francisco Costa y Faner, y los acreedores del mismo, cuya comision se compone de los Sres. Lorenzo Escudero y Seguí, José Carreras y Lorenzo Pons y Sintés, todos vecinos y domiciliados en esta ciudad.

MR. LASSALLE, OPTICO,

Calle de Adnover n.º 10, tienda.

Hace presente al público, que solo permanecerá en esta capital hasta el quince del corriente; y ofrece á

sus favorecedores los anteojos ó cristales de roca que han dado tan buenos resultados en todos los países del mundo, y han sido recomendados por los mejores oculistas que les han dado el nombre de regeneradores de la vista; y un nuevo surtido de barómetros, gemelos para teatro, balanzas, pesos y medidas del sistema decimal, pesa cartas y monedas á 8 rs. un uno, esferas terrestres y celestes, y mapas geográficos á precios muy económicos.

Establecimiento de MARTIN MATA

BUÑUELOS, al estilo de Andalucía

Se encontrarán los domingos y días festivos, en la calle de Adnover n.º 23 (casa fonda).

En la misma casa se hallarán varias clases de vinos, como son: Málaga dulce, 6 rs. un botella; Priorato dulce, á 4 id.; San Vicente, á 2 id. Vino tinto de Cataluña á 6 rs. cuarter. Id. id. de Alicante, á 6 rs. id. Licores y demás, todo á precios equitativos y de superior elaboracion.

3

En venta.

Lo está la casa n.º 97-99 de la calle del Progreso (antes de la Infanta). Para informes, dirigirse al n.º 85 de la misma.

1

OBRAS DE LANCE.

En esta imprenta informarán.

CALENDARIO

para 1870. Vendense en esta imprenta á CUARTILLO DE REAL cada uno.



Acaba de llegar á esta ciudad D. Juan Clar, con una coleccion de PAJAROS SABIOS que ejecutan varios juegos al mando de su dueño. Vise calle de Adnover n.º 25, y advierte á este respetable publico que está abierto el espectáculo desde las ocho de la mañana á las cinco de la tarde, por el infimo precio de entrada de un cuartillo de real (una peseta petita).

TEATRO.

2.ª decena. 1.ª funcion. Para hoy domingo 10 de noviembre. Se ejecutará la ópera en 4 actos, del maestro Apolloni, titulada:

L'EBREO.

A las ocho.

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 4.